



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 217-2021-CR/GRL

Huacho, 09 de diciembre de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, el **OFICIO N°0336-2021-GRL/GOB**, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria Gobernador Regional de Lima, mediante el cual remite invitación a Expo Perú Dubái 2022, la misma que se llevará a cabo del 18 al 21 de enero de 2022, en la ciudad de los Emiratos Árabes Unidos – DUBAI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el literal w) del artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala entre otros que son atribuciones del pleno del Consejo Regional: *“Autorizar los viajes al*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°217-2021-CR/GRL

exterior del país que efectúen en comisión de servicio o representación del Gobierno Regional de Lima, el Gobernador Regional, Vice Gobernador Regional, Consejeros Regionales y/o funcionarios y servidores; conforme a las disposiciones vigentes, quienes a su retorno deberán presentarse ante el Pleno del Consejo Regional para informar y sustentar las actividades realizadas”.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*

Que, mediante el OFICIO N°0336-2021-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria Gobernador Regional de Lima, mediante el cual remite invitación a Expo Perú Dubái 2022, la misma que se llevará a cabo del 18 al 21 de enero de 2022, en la ciudad de los Emiratos Árabes Unidos – DUBAI, teniendo como objetivo organizar una Macro Rueda de Negocios, la participación de 150 pymes del rubro alimentos funcionales, alimentos frescos, artesanía, indumentaria de algodón, joyería y decoración; así como la presentación de portafolios de proyectos de turismo, proyectos de manufactura, alimentos, textil, forestal energía, como también rutas turísticas regionales. Entre los países participantes en dicho evento podemos mencionar a: Emiratos Árabes Unidos, India, Omán, Catar, Arabia Saudita y Kuwait, por lo que solicita que la elección de un representante del Consejo Regional en el mencionado evento.

Que, estando a lo señalado, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, propone que el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón consejero regional por la provincia de Cañete, o el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaura, para que uno de ellos sea quien represente al Consejo Regional de Lima, en dicho evento en la ciudad de los Emiratos Árabes Unidos – DUBAI.

Que, estando a la propuesta presentada y visto en **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 09 de diciembre de 2021, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°217-2021-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Sr Carlos Alberto Faustino Calderón _ Consejero Regional por la provincia de Cañete, realizar el viaje al exterior del país para su participación en la Expo Perú Dubái 2022, la misma que se llevará a cabo del 18 al 21 de enero de 2022, en la ciudad de los Emiratos Árabes Unidos – DUBAI.

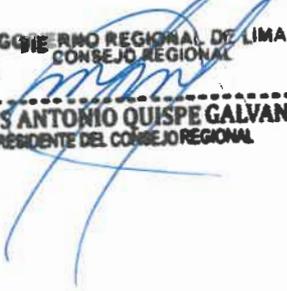
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Gobernador Regional de Lima, la participación del Sr Carlos Alberto Faustino Calderón – Consejero Regional por la provincia de Cañete, de la Expo Perú Dubái 2022, la misma que se llevará a cabo del 18 al 21 de enero de 2022, en la ciudad de los Emiratos Árabes Unidos – DUBAI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL